

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	DERECHO PÚBLICO
ÁREA	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna	Temática en derecho Financiero y Tributario
1.2	Máster Oficial	Ninguna	Máster con al menos un 75% de su contenido en Derecho Financiero y Tributario
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Derecho

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna	Derecho Financiero y Tributario
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna	Derecho Financiero y Tributario

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna	Derecho Financiero y Tributario
3.2	Artículo en revistas	Ninguna	Derecho Financiero y Tributario
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna	Derecho Financiero y Tributario

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna	En Administración tributaria, Notarías y ejercicio acreditado de la profesión de asesoría fiscal
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna	Derecho Financiero y Tributario

MOTIVACIÓN:

Dado que resulta imprescindible, además de una sólida formación jurídica, la posesión de conocimientos especializados en materia tributaria, se ha considerado oportuno tomar en consideración a efectos de baremación,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWAY3FNT5G53SV7UI43OEM	Fecha	03/05/2023 13:17:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWAY3FNT5G53SV7UI43OEM	Página	1/2	

únicamente, la total afinidad, considerando como tal los méritos directamente relacionados con el Derecho Financiero y Tributario.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, celebrada el 2 de mayo de 2023, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

Fdo. D. Manuel J. Rodríguez Puerto
Director del Departamento de Derecho Público

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWAY3FNT5G53SV7UI43OEM	Fecha	03/05/2023 13:17:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWAY3FNT5G53SV7UI43OEM	Página	2/2



MANUEL CEBALLOS MORENO,
Como Secretario del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Derecho Público, celebrada el 2 de mayo de 2023, ha decidido aprobar, pendiente de su ratificación por el Consejo, los criterios de afinidad y los criterios de aplicación del Bloque V de las tres áreas de conocimiento según consta en los Anexos I, II, III que se adjuntan.

- A. Área de Derecho Administrativo:** Anexo I (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).
- B. Área de Derecho Financiero y Tributario:** Anexo II (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).
- C. Área de Filosofía del Derecho:** Anexo III (Criterios de afinidad y criterios de aplicación del Bloque V de dicha área).

Asimismo, acuerda que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, para las tres áreas de conocimiento, sea de 10 puntos.

Para que conste, y surta los debidos efectos, firmo la presente certificación con el VºBº. del Sr. Director, en Jerez de la Frontera, el día de la fecha.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWA2GAOLJ26D6NXACYACEM	Fecha	03/05/2023 13:18:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO		
Firmado por	MANUEL CEBALLOS MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSWA2GAOLJ26D6NXACYACEM	Página	1/1



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

DEPARTAMENTO:	Derecho Público
ÁREA:	Derecho Financiero y Tributario

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida el día 15 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales, pendientes de ser ratificados por el Consejo de Departamento.

* Otros méritos de formación (Máximo 6 puntos)

- Másteres universitarios no oficiales en Derecho Financiero y Tributario: 5 puntos
- Títulos de experto en Derecho Financiero y Tributario: 2,5 puntos.
- Cursos de especialización en Derecho Financiero y Tributario recibidos: 0,75 por cada 100 horas

Otros méritos de investigación (Máximo 2 puntos)

- Participación en Proyectos de Investigación de Derecho Financiero y Tributario: 0,5 puntos por proyecto.
- Estancias de investigación en otros centros relacionadas con el Derecho Financiero y Tributario con una duración mínima de 2 meses: 1 punto por cada dos meses.
- Alumno/a colaborador/a en Derecho Financiero y Tributario: 0,2 puntos por año.

* Otros méritos de docencia (Máximo 2 puntos)

- Docencia en Derecho Financiero y Tributario en Centros no universitarios: 1 punto por cada 100 horas.
- Publicaciones en materia docente relacionadas con el Derecho Financiero y Tributario: 0,5 por publicación.
- Participación en proyectos de innovación docente: 0,2 puntos por proyecto.

Fdo.: Manuel J. Rodríguez Puerto

Director del Departamento de Derecho Público

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4XH4PJGDVGENDRAHOFQDIU	Fecha	15/05/2023 13:57:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL JESUS RODRIGUEZ PUERTO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O4XH4PJGDVGENDRAHOFQDIU	Página	1/1	